



Departamento  
de Estudios

Discapacidad y trabajo:  
Contexto para la nueva Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral en  
Chile

**Departamento de Estudios**  
**Servicio Nacional de la Discapacidad**  
Noviembre 2017

## **Resumen**

Este documento presenta un análisis descriptivo y exploratorio que busca contextualizar a las personas en situación de discapacidad que se verán afectada por la nueva Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral. Los temas a explorar son los ámbitos relacionados con el mundo del trabajo y los determinantes para acceder a éste. Se encuentra evidencia de que las personas en situación de discapacidad están mayoritariamente fuera del mercado laboral. Aquellos que trabajan, reciben un menor salario y acceden a menores niveles educacionales. Estos resultados se replican y acentúan para las mujeres en situación de discapacidad.

## **Abstract**

This document presents a descriptive and exploratory analysis that aims to contextualize people with disabilities that will be affected by the new Law N ° 21.015 of Labor Inclusion. The topics to explore are those related with the labor market and the determinants to access it. We find evidence that people with disabilities are mostly out of the labor market. Those who work, are less paid and access lower levels of education. These finding replicate and intensify for women with disabilities.

## Introducción

El presente documento tiene como finalidad contextualizar a las personas en situación de discapacidad (PeSD) en el ámbito laboral, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral.

A partir de los datos obtenidos del II Estudio Nacional de Discapacidad (II ENDISC), y aprovechando la primera medición de discapacidad con la nueva metodología recomendada por la OMS en nuestro país, se elaboran una serie de análisis con el fin de caracterizar a las personas en situación de discapacidad en el contexto laboral de Chile.

En este documento se busca determinar en profundidad cómo son las personas en situación de discapacidad que se encuentran actualmente trabajando, qué características tienen aquellos que no participan del mercado laboral y cómo se relaciona su condición de discapacidad con sus ingresos laborales, su educación y la formalidad de sus trabajos. Además, se explora cómo perciben la interacción con su ambiente de trabajo.

De este análisis, se desprende que las personas en situación de discapacidad se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor que las personas sin situación discapacidad (PsSD) en términos de educación, acceso al mercado laboral y salarios, entre otros ámbitos.

De la nueva Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral surge la potencialidad de impactar a un gran número de personas en situación de discapacidad. Se espera que este informe ayude a tomar decisiones y a identificar y cuantificar brechas y grupos vulnerables dentro de la población en situación de discapacidad en el ámbito laboral.

## Antecedentes

La discapacidad es un concepto complejo, multidimensional y dinámico que, no sólo considera el estado de salud de un individuo, sino que también incorpora las limitaciones en las actividades de la vida diaria y las restricciones que esa persona experimenta en la participación dentro de su entorno. En este documento, se utiliza el marco conceptual que engloba al II ENDISC 2015 y que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS) en conjunto con el Banco Mundial para referirse al fenómeno de la discapacidad.

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011), la OMS estima que la tasa media de prevalencia de la discapacidad en la población adulta de 18 años o más, derivada de la *Encuesta Mundial de la Salud* aplicada en 59 países, es de 15,6% en el 2004, mientras que la tasa media para adultos con dificultades muy graves de funcionamiento fue de 2,2%. Además, la *Carga Mundial de Morbilidad* identifica en 190 millones (3,8%) las personas con una discapacidad grave.

Según el Reporte mundial sobre la discapacidad 2011, las personas con discapacidad tienen menores probabilidades de estar empleadas, mayores probabilidades de estar desempleadas y reciben menores salarios.

Las bajas tasas de participación laboral constituyen un factor importante para explicar por qué la discapacidad puede llevar a la pobreza (Organización Mundial de la Salud, 2011). De acuerdo a los datos de la Encuesta Mundial de Salud, las tasas de empleo para hombres y mujeres con discapacidad son menores (53% y 20%, respectivamente) en comparación con los hombres y mujeres sin discapacidad (65% y 30%, respectivamente). Además, de acuerdo a un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizado en 27 países, las PeSD en edad laboral experimentan desventajas significativas en el mercado del trabajo. En promedio, su tasa de empleo era 44% en comparación al 75% de las PsSD. Es importante notar que dadas las altas tasas de inactividad laboral que presentan las PeSD de manera global, es más común utilizar la tasa de ocupación como indicador de su situación laboral (OECD, 2010).

Las PeSD que trabajan suelen recibir un menor salario que las PsSD, y las mujeres en situación de discapacidad suelen recibir menor salario que los hombres en situación de discapacidad. Sin embargo, las magnitudes de estas brechas salariales tienden a ser dispares entre países (Organización Mundial de la Salud, 2011).

Las personas con discapacidad se encuentran en desventaja desde el punto de vista del acceso al mercado laboral. De este modo, tienen menos acceso a la educación, enfrentan diversas barreras ambientales que dificultan el acceso físico al lugar de trabajo, acceden a menores capacitaciones laborales y enfrentan mayores costos monetarios y mayores salarios de reserva que las PsSD. Además, se enfrentan a situaciones discriminatorias de diversa índole continuamente (OIT, 2015).

En el mundo existen diversas legislaciones y reglamentos relacionados con el empleo y las personas con discapacidad. La mayoría de los países de la OCDE y un creciente número de países en desarrollo cuentan con legislación antidiscriminación o leyes de igualdad, las que contemplan la prohibición de discriminación en el empleo o la necesidad de adoptar medidas de acción positiva destinadas a equiparar su situación con aquella que opera respecto de la generalidad de las personas. Además, un gran número de países han establecido cuotas de empleo para las PeSD en los sectores público y privados. De acuerdo con la OMS, hasta el momento, no existe evidencia definitiva sobre los efectos de las cuotas en el empleo de las PeSD.

### **Nueva Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral**

La nueva Ley de Inclusión Laboral introduce modificaciones a cuerpos legales de relevancia que regulan el mercado laboral público y privado; por ejemplo, sustituye el inciso segundo del Artículo 17 del Estatuto Administrativo (Ley N°18.834) por aquel que prohíbe todo acto de discriminación arbitrario hacia personas en situación de discapacidad, tales como aquellas basadas en motivos de raza o etnia, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, discapacidad, religión o creencia,

sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal o enfermedad, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo. Así también, modifica el Código del Trabajo, en el sentido que dispone de la reserva del 1% de los empleos para personas en situación de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en empresas públicas y privadas con 100 o más trabajadores y trabajadoras<sup>1</sup>. Otra modificación que introduce la nueva ley es la definición del salario mínimo como base en las relaciones contractuales para personas en situación de discapacidad entre otras particularidades (Ley N° 21.015, 2017).

Esta ley entrará en vigencia a más tardar en diciembre de 2017, como estipula el artículo primero transitorio de la ley, y se estima que podría habilitar hasta 27.500 cupos laborales de acuerdo al Ministerio de Desarrollo Social. Además, se estima que un 1,8% de las PeSD están inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) lo que correspondería a 230.903 personas. Este es un requisito fundamental para acceder a los beneficios de la ley. También, se estima que, de las personas inscritas en el RND, 8.951 participaban en el mercado laboral al momento de la realización de II ENDISC.

Los asignatarios de pensión de invalidez también serán beneficiarios de la ley. El II ENDISC 2015 no dispone de información con el suficiente nivel de desagregación en el módulo de pensiones como para caracterizar a los asignatarios de pensión. Sin embargo, según las estimaciones proyectadas por la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2015 (Casen 2015), un 1,6% de las personas entre 18 y 64 años, reciben pensión básica solidaria de invalidez y 0,8% de las personas entre 14 y 65 años reciben pensión de invalidez ( Ministerios de Desarrollo Social, 2015)

Esta nueva ley tiene la potencialidad de modificar el panorama actual del mercado laboral de Chile para personas en situación de discapacidad, por lo que se revisarán distintas dimensiones relevantes a la hora de caracterizar a los beneficiarios de esta ley y su situación actual en el mercado del trabajo.

### **Contexto general de PeSD en el mundo laboral en Chile**

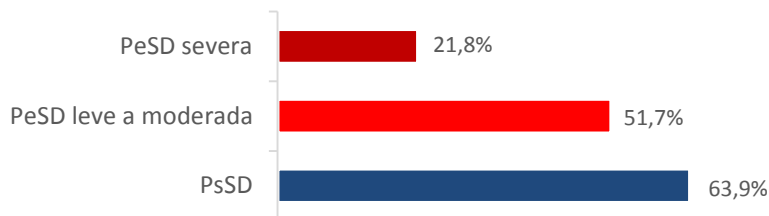
Dentro de las principales fuentes de información que se reconocen en el Estado en materia de Inclusión Laboral, el II ENDISC lidera los estudios relacionados en la temática. Este es un estudio de hogares de carácter poblacional con representatividad nacional, regional y urbano/rural, realizado durante el 2015 y publicado en el año 2016. El estudio estimó que el 20% de la población adulta en Chile (18 años y más) se clasifica como persona en situación de discapacidad (PeSD), lo que equivale a 2.606.914 personas. Esto significa que 1 de cada 5 personas en Chile se encuentra o experimenta una situación de discapacidad. Al clasificar a la población en situación de discapacidad, un 11,7% (1.523.949) son PeSD leve a moderada y 8,3% (1.082.965) son PeSD severa.

---

<sup>1</sup> Las personas en situación de discapacidad deben estar acreditadas a través del Registro Nacional de Discapacidad (RND).

Del total de personas ocupadas el 13,3% (1.023.184) son PeSD. Como se muestra en la **Figura 1**, la tasa de ocupación para las personas sin situación de discapacidad (PsSD) es de 63,9% <sup>2</sup>. Por su parte, la tasa de ocupación para las PeSD leve a moderada es 51,7%, mientras que para las PeSD severa es de 21,8%.

Figura 1. Tasa de Ocupación según situación de discapacidad graduada en la población adulta (18 años y más)



Notas: Las diferencias de las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para las PsSD, PeSD moderada a leve y PeSD severa.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Además, sólo el 24,3% de las PeSD severa participan en el mercado laboral. Para las PeSD leve a moderada la tasa de participación es un 56%, mientras que para las PsSD la tasa de participación laboral es de un 68,9%<sup>3</sup>.

Estos datos evidencian una disparidad en la participación laboral y la ocupación laboral que se correlaciona negativamente con la severidad en la discapacidad.

A continuación, en este documento se revisan las siguientes áreas con el fin de caracterizar a las PeSD y su contexto laboral: Educación, Categoría ocupacional y Percepción del entorno laboral, Género, Discapacidad graduada y tramo etario, Ayudas técnicas, servicios de apoyo y entornos accesibles, Población inactiva, Factores ambientales y, Formalidad del empleo y seguridad social. Finalmente, se exponen Conclusiones, Proyecciones y discusión de los resultados previamente obtenidos.

## 1. Educación en población adulta

La educación es un determinante clave a la hora de explicar la situación laboral y los ingresos a los que puede acceder una persona. El promedio de años de estudios para las PsSD es de 11,6 años, mientras que para las PeSD leve a moderada es de 9,6 años y para las PeSD severa de 7,1 años; siendo significativamente menor para las personas en situación de discapacidad.

Las PeSD ocupadas tiene más años de estudios que sus homólogos no ocupadas. Para las PeSD leve a moderado esta diferencia es de 2,7 años, mientras que para las PeSD severa es de 3,6 años en

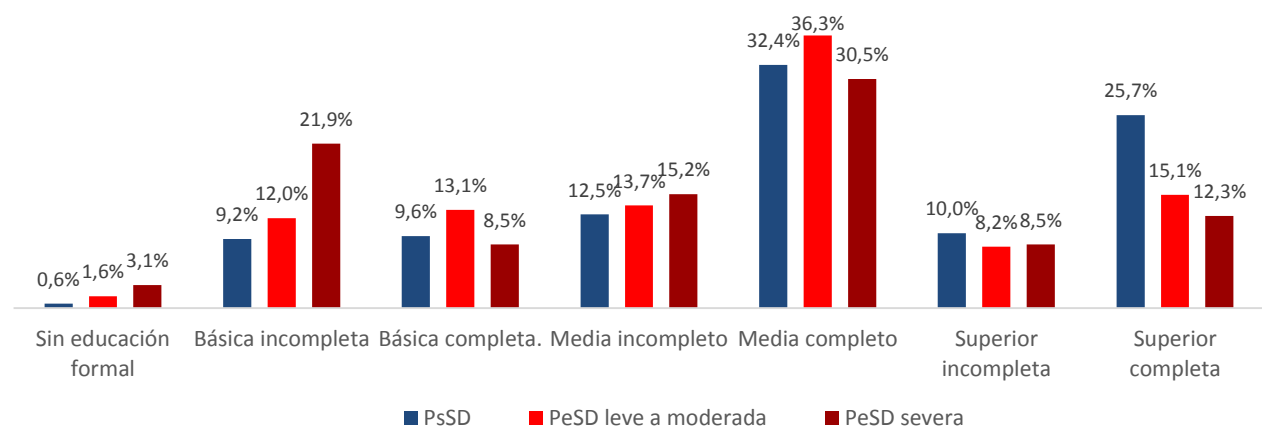
<sup>2</sup> La tasa de ocupación se calcula como el porcentaje de personas que reportan estar ocupadas sobre la población adulta en edad de trabajar. En esta encuesta, la población adulta comprende a aquellos con 18 años y más.

<sup>3</sup> La tasa de participación se calcula como el porcentaje de personas que reportan estar activas (que trabajan o buscan trabajo) sobre la población adulta en edad de trabajar. En esta encuesta, la población adulta comprende a aquellos con 18 años y más.

promedio. Cuando se comparan a las PeSD que participan en el mercado laboral con aquellas que no, vemos que la diferencia en años de estudios es 3,1 años para las PeSD leve a moderado y 3,9 para las personas en condición severa.

Como se ilustra en la **Figura 2**, para la población ocupada, la distribución en nivel educacional se concentra en la enseñanza “Media Completa” y decae visiblemente en la educación superior, evidenciando una barrera para la continuación y término de estudios para las PeSD. Para las PeSD severa se observa que también se concentran en la educación básica incompleta, evidenciando que gran parte de esa población no termina sus estudios básicos.

Figura 2. Distribución de la población adulta ocupada (18 años y más) según nivel educacional alcanzado, por situación de discapacidad y grado



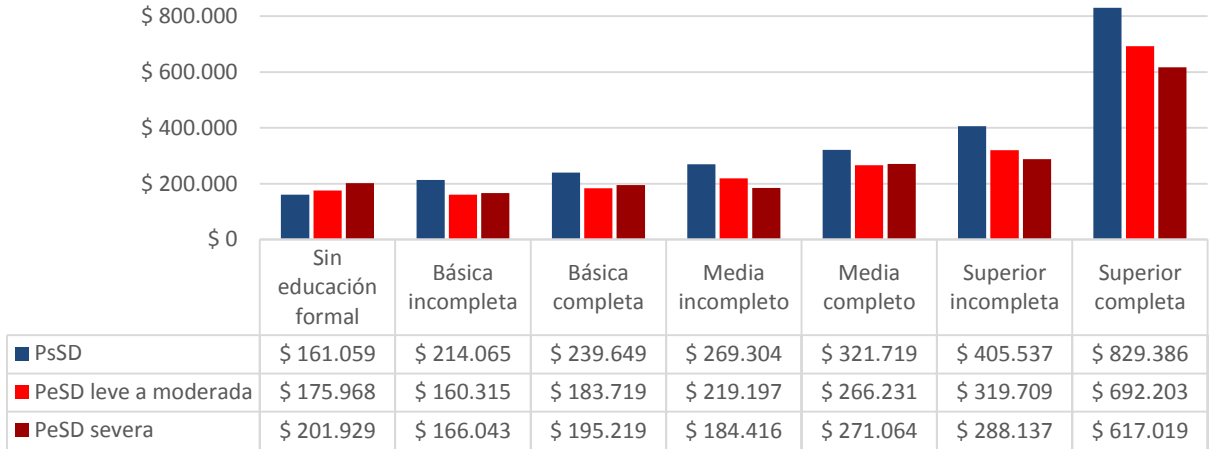
Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza en todos los niveles educacionales para PsSD y PeSD en la categoría ocupacional ocupados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

En la **Figura 3** se observan claras diferencias entre PsSD y PeSD en términos de ingresos. Analizando los ingresos en la ocupación principal, vemos que las PsSD perciben en promedio \$434.586, mientras que las PeSD leve a moderada perciben en promedio \$303.820 y las PeSD severa \$269.583. Si se analiza la distribución del ingreso por nivel educacional, estas diferencias se profundizan. Las mayores brechas en ingreso se producen al nivel de educación superior completa e incompleta entre las PeSD y PsSD, siendo las PeSD severa las más afectadas. Las PsSD con educación superior completa poseen un ingreso promedio de \$829.386, mientras que las PeSD leve a moderada poseen un ingreso promedio de \$692.203. En tanto, las PeSD severa perciben \$617.019, un 25% menos que el ingreso promedio para esa categoría educacional. Finalmente, el único grupo educacional donde las PeSD perciben mayores ingresos laborales que las PsSD, es en la población sin estudios formales<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Las personas adultas sin discapacidad que registran no tener educación formal son 135.497. Las personas adultas que registran estar en situación de discapacidad y que no registran educación formal son 194.088.

Figura 3. Ingreso promedio mensual de la población adulta en la ocupación principal según nivel educacional alcanzado, por situación y grado de discapacidad (en pesos)



Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PsSD, PeSD moderada a leve y PeSD severa para cada nivel educacional, con excepción del nivel básico incompleto entre PeSD moderado a leve y PeSD severa.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

## 2. Categoría Ocupacional y Percepción del entorno laboral

Para poder caracterizar correctamente a las PeSD en su entorno laboral, primero se debe caracterizar las áreas en donde se emplean y cómo perciben el entorno laboral en donde se desempeñan.

La mayoría de las PeSD trabajan en sector privado (51,8%) o como trabajador por cuenta propia (30,7%), y un menor porcentaje trabaja para el sector público (5,8%)<sup>5</sup>. Cabe precisar que estos porcentajes no difieren en gran medida de los recogidos en las PsSD. Respecto al tipo de contrato que rige la relación laboral, no se observan grandes diferencias entre PsSD y PeSD. Las PsSD que poseen una relación contractual a plazo indefinido son un 70,9%, mientras que para PeSD es 73,9%. Las PsSD que poseen un contrato a plazo fijo es de 29,1%, mientras que para las PeSD es de 26,1% (Un análisis más detallado sobre estas variables se puede encontrar en la sección de Formalidad del Empleo y Seguridad Social).

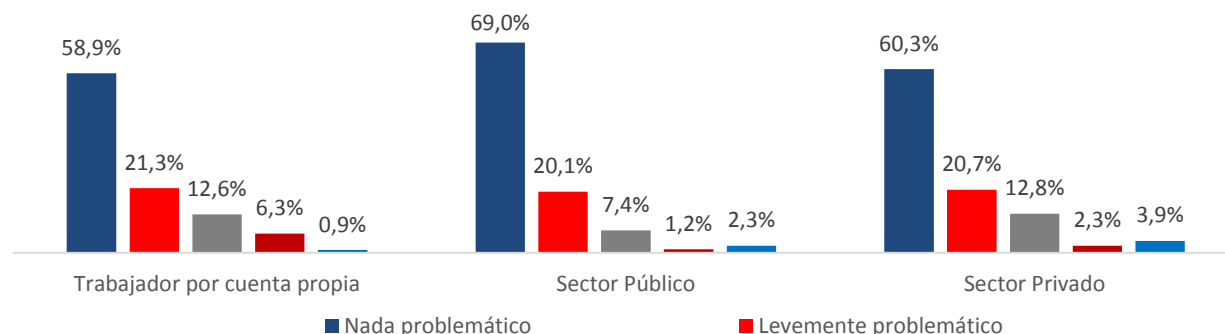
La **Figura 4** presenta las percepciones del lugar de trabajo para las PeSD que trabajan. De este modo, se observa que, para las tres categorías ocupacionales más prevalentes (Empleados del sector privado, Trabajador a cuenta propia y Empleados del sector público), las PeSD reportan que en su mayoría como “no problemáticas” o “levemente problemáticas” las tareas que se solicitan en su empleo. Para las PeSD que trabajan por cuenta propia un 21% encuentra su trabajo “levemente problemático”, mientras que un 13% “moderadamente problemático” y un 7% reporta que su empleo le resulta “severamente o extremadamente problemático o no puede hacerlo”. En el sector público un 20% de las PeSD consideran

<sup>5</sup> Las categorías ocupacionales son: Patrón o empleador, Trabajador por cuenta propia, Sector público, Empresas públicas, Sector privado, Servicio doméstico puertas afuera, Servicio doméstico puertas adentro, FF.AA. y de orden y familiar no remunerado.



que las tareas que se le solicitan son “levemente problemáticas”, un 7% “moderadamente problemáticas y solo un 3% las considera “severamente o extremadamente problemático o no puede hacerlo”. De las PeSD que trabajan en el sector privado, un 13% encuentra las tareas de su empleo “moderadamente problemáticas”, y un 6% las encuentra “severamente o extremadamente problemático o no puede hacerlo”.

Figura 4. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según categoría ocupacional, que ha tenido problemas para realizar las tareas que le solicitan en el trabajo



Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PeSD en las tres categorías educacionales, con excepción “moderadamente problemático” y “severamente problemático”.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Además, las PeSD severa son las que más reportan dificultad moderada, severa o extrema en la realización de las tareas en el ambiente laboral (41%), en comparación a las PeSD leve a moderado (11%).

### 3. Género

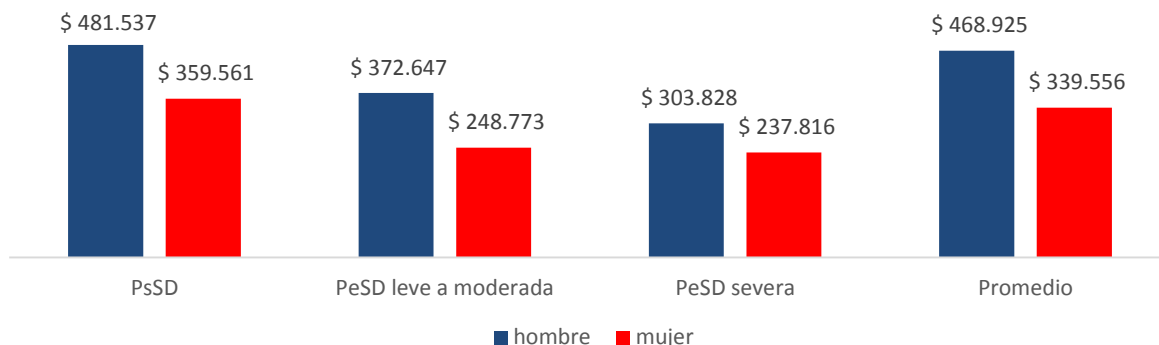
Un componente importante en el mercado del trabajo, tanto para las PeSD y las PsSD, es la participación y el rol de la mujer en el empleo. Esta dimensión es particularmente relevante ya que las mujeres como grupo minoritario en el mercado laboral se ven sujetas a diversos tipos de discriminaciones y desigualdad salarial. De este modo, es necesario investigar cómo se comporta este componente para las personas en situación de discapacidad.

Se estima que la participación laboral de las PeSD leve a moderada es de 56% y de un 24,3% para las PeSD severa, constatando una brecha importante con respecto a las PsSD que tienen una tasa de participación de 69%. La participación laboral femenina para PsSD es de 55,3%, mientras que para hombres es de 81,9%. En el caso de las PeSD, la participación laboral femenina es de 37,2%, mientras que la masculina es de 53,1%. Estas cifras evidencian que no solo la condición de género produce brechas de participación, sino que también la severidad de la discapacidad.

Si se analizan los ingresos promedios por ocupación principal, como se muestra en la [Figura 5](#), vemos que los hombres en situación de discapacidad severa tienen un ingreso promedio estimado de

\$303.828, mientras que las mujeres de \$237.816. Para los hombres en situación de discapacidad leve a moderada el ingreso promedio es de \$372.647, mientras que para mujeres es de \$248.773.

Figura 5. Ingreso promedio mensual de la población adulta en situación de discapacidad en la ocupación principal, por sexo y grado de discapacidad (en pesos)



Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza entre hombre y mujeres solo para PsSD. Las diferencias en las estimaciones para hombre son estadísticamente significativas el 95% de confianza para PeSD y PsSD. Las diferencias en las estimaciones para mujeres son estadísticamente significativas el 95% de confianza para PeSD y PsSD.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Además, destaca que la brecha salarial de género para las PeSD leve a moderada que es de 41%. La brecha salarial de género para PeSD severa es de 24%, mientras que para las PsSD es de 28%.

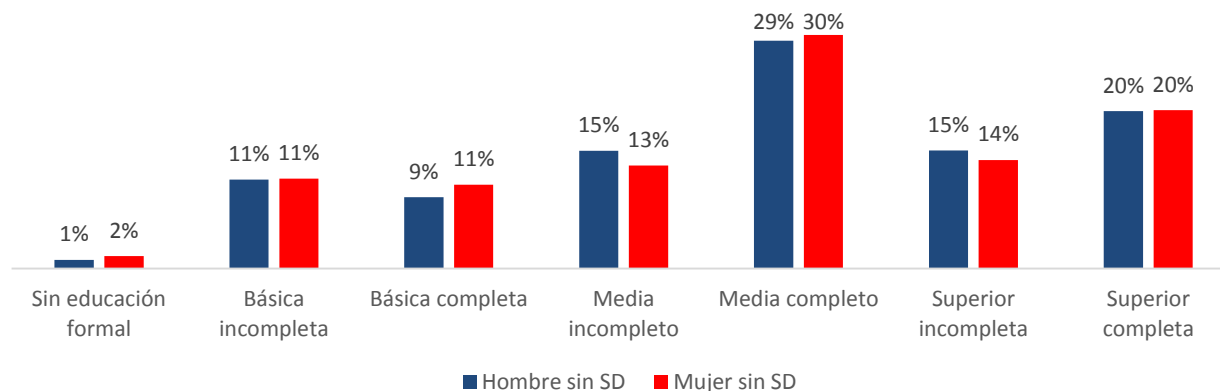
De esta forma, se evidencia que las mujeres no solo perciben menores ingresos que los hombres consistentemente, sino que, además este ingreso es menor a mayores grados de discapacidad. Finalmente, cabe notar que esta brecha de ingresos parece ser especialmente grande para PeSD leve a moderada.

Cuando se analizan los niveles educacionales obtenidos para las PeSD, como se muestra en la [Figura 7](#), se da cuenta que la mayor parte de las mujeres en situación de discapacidad tiene educación básica incompleta (25%) y educación media completa (23%), seguido de educación básica completa (17%) y media incompleta (15%). En el caso de los hombres en situación de discapacidad, vemos que la distribución es muy similar a la de mujeres, con la excepción de que hay un mayor porcentaje con educación superior completa (11%) que en el caso de las mujeres (8%).

La [Figura 6](#) muestra que, en el caso de las PsSD, la distribución entre hombres y mujeres es más similar que para las PeSD y se concentra en la educación media completa y superior completa. Estas comparaciones son importantes para entender que, de acuerdo a la evidencia, las PeSD acceden a menores niveles educacionales y que esta situación se agudiza para las mujeres en situación de discapacidad.

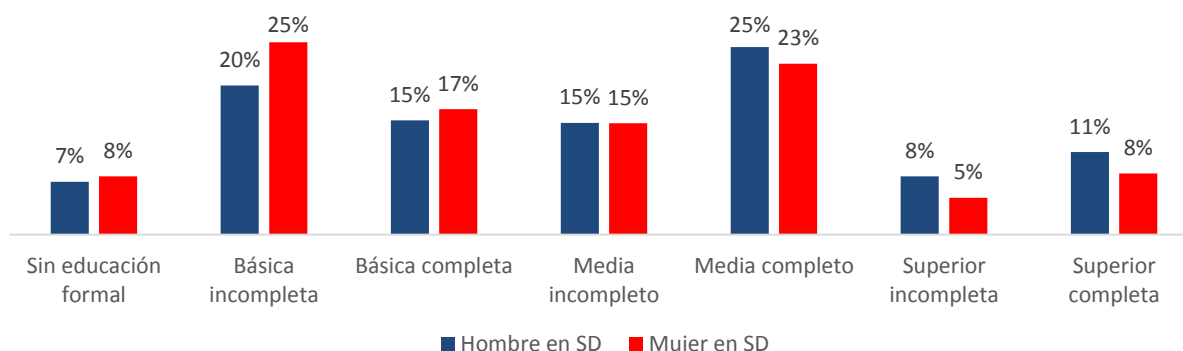
Un acceso limitado a mayores niveles educacionales tiene implicancias directas en los ingresos percibidos, en la proyección de ingresos futuros y en el tipo de empleo a los que se puede acceder (este tema se aborda en la sección de Formalidad del Empleo y seguridad social).

Figura 6. Distribución de la población sin situación de discapacidad ocupada según nivel educación alcanzado, por sexo



Nota: La diferencia en las estimaciones no son significativas al 95% de confianza.  
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Figura 7. Distribución de la población en situación de discapacidad ocupada según nivel educación alcanzado, por sexo

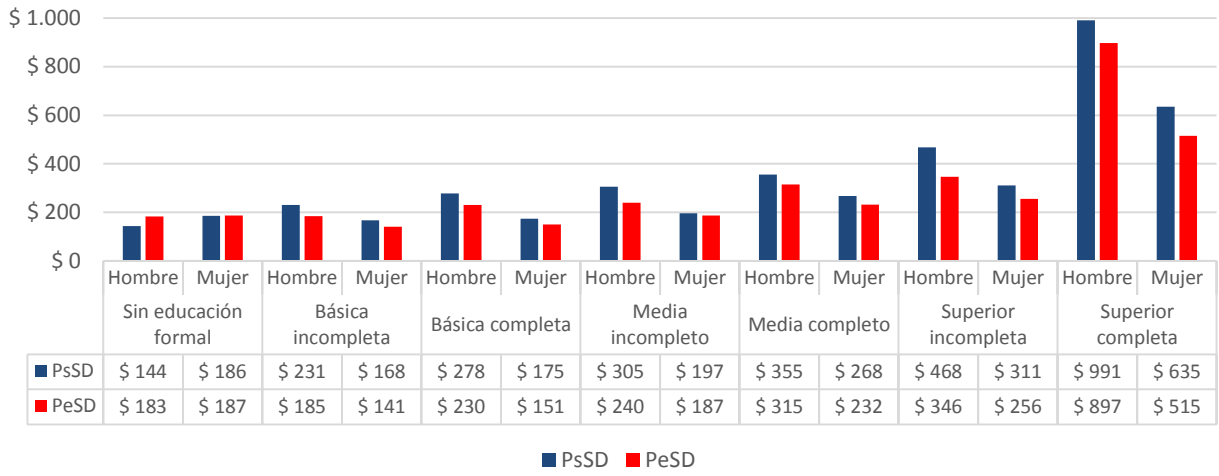


Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza entre hombre y mujeres solo para PeSD.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Finalmente, en la **Figura 8** se analiza la relación entre nivel educacional e ingresos para hombre y mujeres, con y sin situación de discapacidad. En esta comparación, se observa que las mujeres consistentemente perciben un menor ingreso laboral que los hombres en todas las categorías educacionales. Además, se observa que, a igual nivel educacional, los hombres en situación de discapacidad tienen un menor ingreso que aquellos que no se encuentran en situación de discapacidad. Esta relación se repite para las mujeres, a igual nivel de educación, las mujeres en situación de discapacidad tienen menores ingresos laborales que las que no se encuentran en situación de discapacidad.

Figura 8. Ingreso promedio mensual de la población en la ocupación principal, por sexo y situación de discapacidad (en miles de pesos)



Nota: las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza, con excepción del nivel sin educación formal para hombres y del nivel sin educación formal para mujeres. Las diferencias en las estimaciones entre hombres y mujeres para el mismo nivel educacional para PsSD son significativas al 95% de confianza.

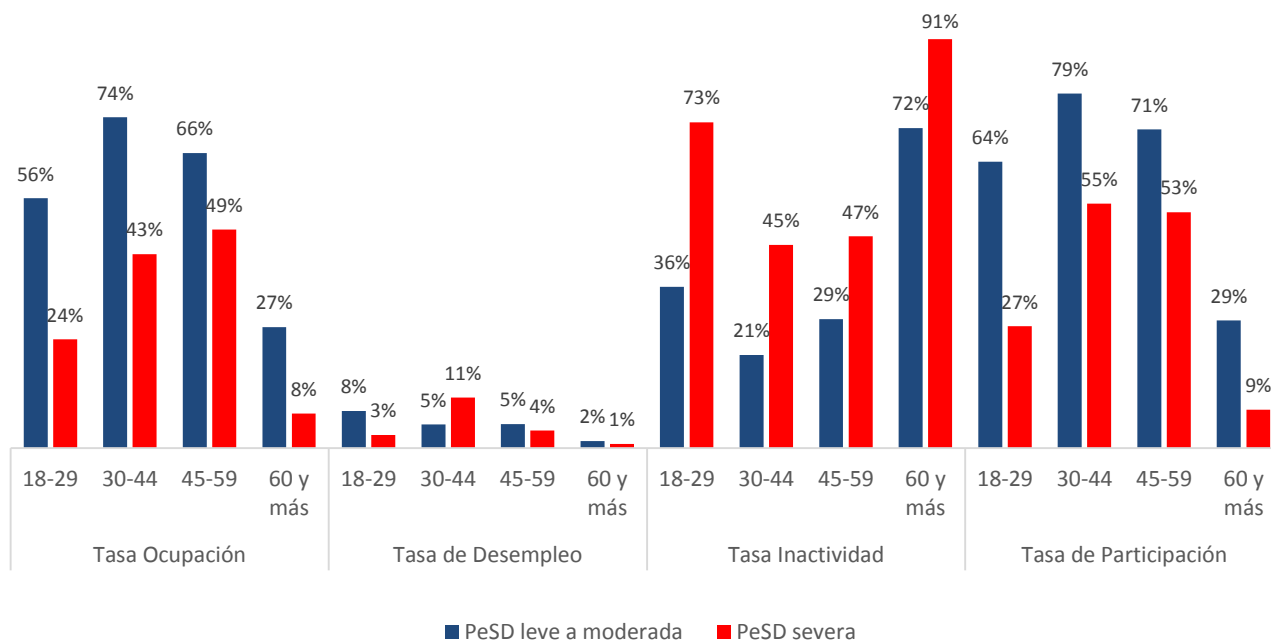
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

#### 4. Grado discapacidad y grupo etario

Si se analiza la participación en el mercado laboral por tramo etario se evidencia que la mayor tasa de participación laboral se encuentra entre las personas de 30 a 59 para toda la población. Sin embargo, para las PeSD severa estas tasas son mucho más bajas (55% para 30 a 44 años y 53% de 45 a 59 años). Destaca la baja participación laboral de adultos jóvenes para las PeSD severa, alcanzando sólo un 27%, en comparación a las PeSD leve a moderada con un 64%.

Como se observa en la [Figura 9](#), los grupos etarios que presentan una mayor tasa de ocupación para las PeSD leve a moderada son de 30 a 44 años (74%) y de 45 a 59 años (66%). La tasa de ocupación laboral para las PeSD leve a moderada en la población adulta más joven, de 18 a 29 años, es de 56%. Para las PeSD severa, las tasas más altas de ocupación se encuentran en los grupos de 45 a 59 (49%) y 30 a 44 (43%). Para el grupo adulto joven (18 a 29 años) en situación de discapacidad severa, la tasa de ocupación es de sólo 24%. Las menores tasas de ocupación, como es de esperarse, se observan en la población de adulto mayor (60 años y más).

Figura 9. Tasas para las categorías de actividad económica, por grado de discapacidad y tramo de edad



Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PeSD con excepción de los grupos etarios 30-44 y 60 y más para ocupados. Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PeSD con excepción de los grupos etarios 18-29 y 30-44 para inactivos. Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PeSD y PsSD que participan.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

La tasa de inactividad de las PeSD leve a moderada, como cabe esperar, se concentra mayoritariamente en los adultos mayores. Para este mismo grupo, la tasa de inactividad de las personas entre 18 a 29 alcanza un 36%. Las menores tasas se sitúan en el grupo etario de 30 a 44 y de 45 a 59 años, con 21% y 29% respectivamente. La tasa de inactividad para las PeSD severa es mucho más elevada para todos los grupos etarios. El grupo de adultos mayores muestra una tasa de inactividad de 91%. Destaca el grupo etario de adulto joven (18 a 29 años) en donde la tasa de inactividad es de 73%. Para los grupos de 30 a 44 años y de 45 a 59 años, la tasa de inactividad baja a un 45% y 47% respectivamente.

La tasa de desocupación es baja en todos los grupos etarios y no difiere en gran medida entre las PsSD y las PeSD. Solo llama la atención la tasa de desempleo para PeSD severa en el grupo etario de 30 a 44 años que es de 11%, la mayor en la categoría desempleados.

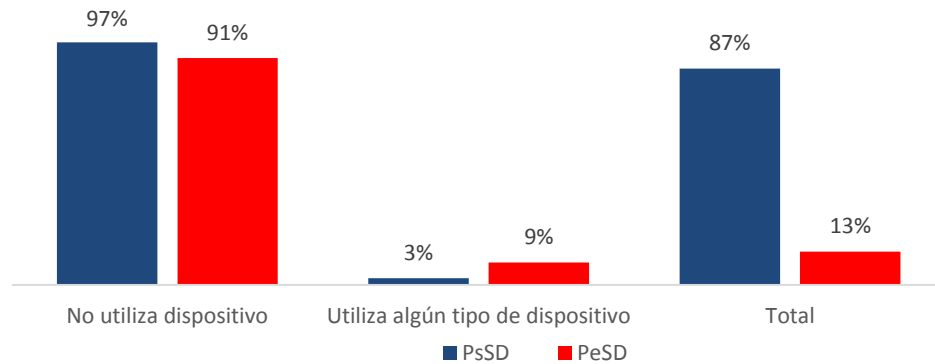
Cabe mencionar que la tasa de desempleo es especialmente baja para todas las personas ya que los datos de la II ENDISC fueron recolectados durante el año 2015, reflejando las condiciones laborales para un año de bajo desempleo. Esto se extiende también en otros índices que reflejen las condiciones del mercado laboral.

## 5. Ayudas técnicas, servicios de apoyo y entornos accesibles

Las ayudas técnicas son elementos y/o implementos requeridos por una persona en situación de discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, a fin de optimizar su autonomía personal y desarrollar una vida independiente. Los servicios de apoyo son toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional<sup>6</sup>. En esta sección analizaremos las ayudas técnicas, servicios de apoyo y entornos accesibles utilizados en el lugar de trabajo por las PeSD.

La **Figura 10** ilustra que, la mayor parte de las PeSD reportan no utilizar ninguna ayuda técnica en su lugar de trabajo (91%), que deja un 9% de la población con discapacidad que utiliza algún tipo de ayuda técnica en el lugar de trabajo, correspondiente a 92.307 personas<sup>7</sup>. Un 6% de las PeSD leve a moderada dice utilizar algún dispositivo, mientras que un 18% de las PeSD severa dice utilizar algún dispositivo en el lugar de trabajo, lo que corresponde a 50.864 y 41.443 personas respectivamente. Lo anterior se muestra en la **Figura 11**.

Figura 10. Porcentaje de personas adultas ocupadas que declaran utilizar ayuda técnica en el lugar de trabajo, según situación de discapacidad



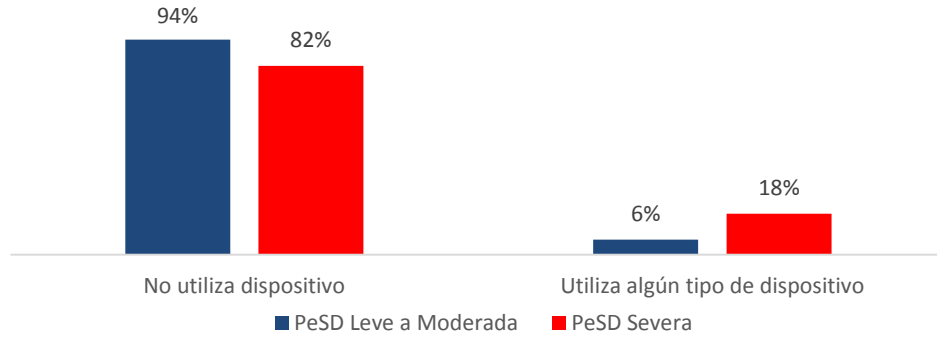
Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

<sup>6</sup> Definición extraída de la ley N° 20.422.

<sup>7</sup> Debemos señalar que el módulo de trabajo de II ENDISC, sólo lo contestan aquellas personas que se encuentran trabajando al momento de ser encuestadas.

Figura 11. Porcentaje de personas adultas en situación de discapacidad ocupadas que declaran utilizar ayuda técnica en el lugar de trabajo por grado de discapacidad

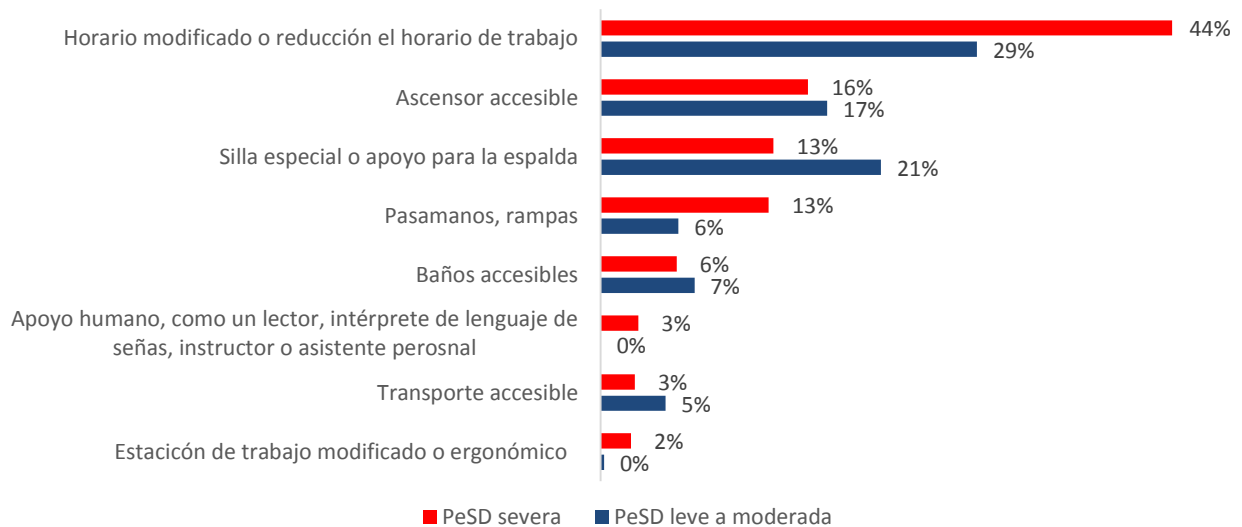


Nota: Las diferencias son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PeSD leve a moderada y severa que no utilizan dispositivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

De aquellas PeSD que sí utilizan ayudas técnicas en el lugar de trabajo, como se muestra en la **Figura 12**, la mayoría indica que la más utilizada es el horario de trabajo modificado o la reducción del horario de trabajo (un 44% de las PeSD severa y un 29% de las PeSD leve a moderada que afirman utilizar ayudas técnicas). La segunda ayuda técnica más utilizada para las PeSD leve a moderada es silla especial o apoyo para la espalda con un 21% de aquellos que reportan usar ayudas. En el caso de las PeSD severa que reportan usar ayudas técnicas, la segunda más utilizada es el ascensor accesible. Otra ayuda frecuentemente mencionada por las PeSD son los pasamanos y rampas y los baños accesibles.

Figura 12. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según dispositivo de ayuda más utilizado, por grado de discapacidad



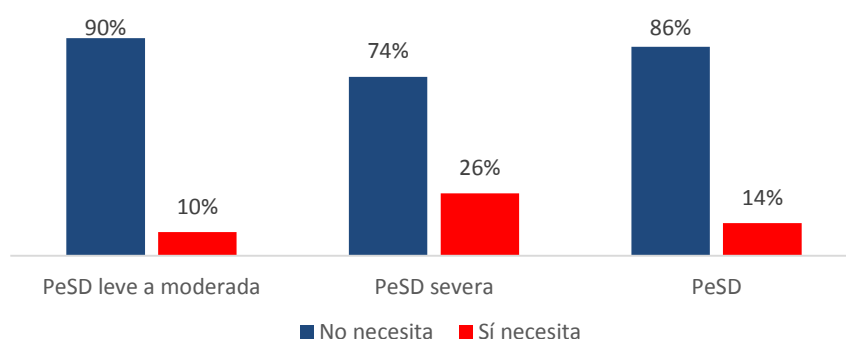
Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza en las ayudas técnicas para las PsSD, PeSD moderada a leve y PeSD severa, con excepción de Silla especial o apoyo para la espalda y Rediseño del trabajo para

PeSD leve a moderada y Horario modificado para PsSD y PeSD. La diferencia entre las estimaciones para Estación de trabajo modificado entre PeSD moderada a leve y PeSD severa no son estadísticamente significativas al 95% de confianza. La diferencia en las estimaciones de Apoyo humano, Pasamanos y Rampas y Ascensor accesible no son estadísticamente significativo para PsSD y PeSD. Para Baños accesibles y Transportes, las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PsSD y PeSD.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Se consultó a las personas si es que necesitaban algún tipo de ayuda técnica (ya sea que utilizaran una actualmente o no) con el fin de saber qué dispositivos son requeridos en el lugar de trabajo. Un 14% de las PeSD reportaron necesitar algún dispositivo o ayuda técnica en el ámbito laboral. Un 26% en el caso de las PeSD severa y un 10% en el caso de PeSD leve a moderada. Lo anterior se muestra en la **Figura 13**.

Figura 13. Porcentaje de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según necesidad de dispositivos de ayuda, por grado de discapacidad

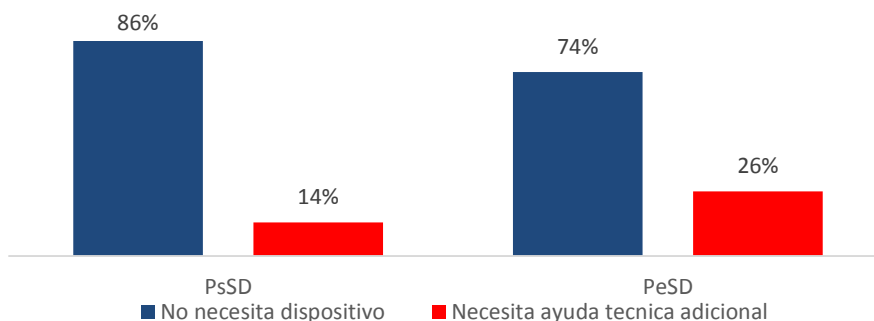


Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Como se muestra en la **Figura 14**, un 26% de las PeSD que posee una ayuda técnica, reporta necesitar un dispositivo o ayuda técnica adicional, y esto corresponde a 23.972 personas. Las ayudas técnicas más solicitadas por este grupo son pasamanos y rampas, baños accesibles, transporte accesible, respectivamente. Esto se observa en la **Figura 15**.

Figura 14. Porcentaje de la población adulta según situación de discapacidad ocupada que necesita dispositivos de ayuda adicionales para el trabajo

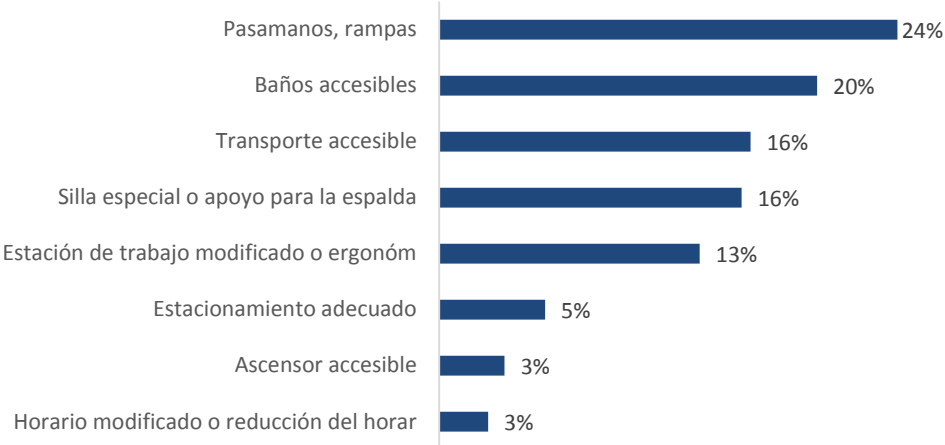


Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)



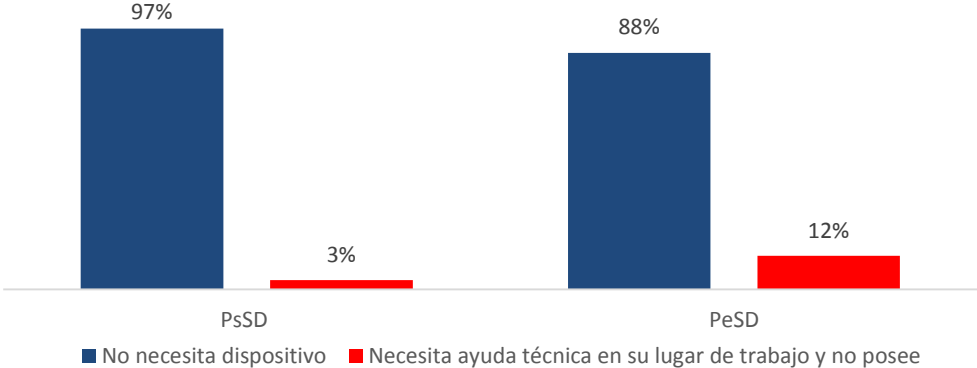
Figura 15. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según dispositivo de ayuda adicional más necesitados para PeSD



Nota: La diferencia en las estimaciones no son significativas al 95% de confianza.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

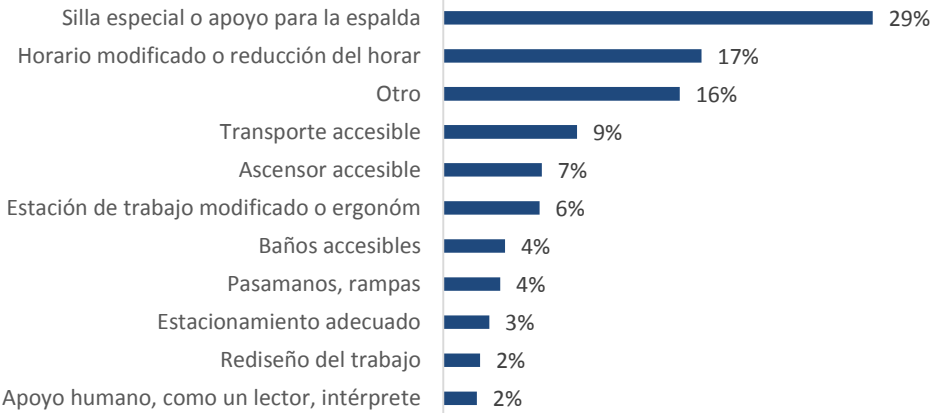
Como se muestra en la **Figura 16** y **Figura 17**, de aquellas PeSD que no poseen ayudas técnicas en el lugar de trabajo, un 12% dice necesitar una, lo que equivale a 114.862 personas. Las ayudas técnicas más solicitadas son silla especial, horario modificado o reducción de carga laboral, y otros no mencionados en la lista.

Figura 16. Porcentaje de la población adulta según situación de discapacidad ocupada que necesita dispositivos de ayuda para el trabajo y no poseen



Nota: Las diferencias entre las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Figura 17. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según dispositivo de ayuda más necesitados para PeSD que no poseen



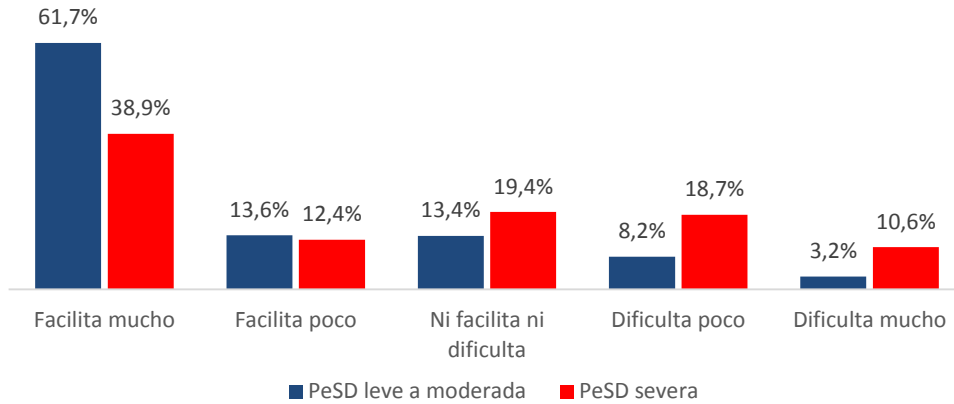
Nota: Las diferencias en las estimaciones para “horario modificado” y “silla especial” son significativas al 95% de confianza para las comparaciones con las otras categorías, pero no entre sí. Las demás categorías no son estadísticamente significativas.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

**6. Factores Ambientales**

Este módulo busca describir en qué medida el lugar de trabajo le facilita o dificulta al trabajador realizar las actividades que deben hacer en él. Esto es, cómo perciben las PeSD su ambiente de trabajo y los aspectos en torno a éste. Este aspecto es clave al momento de evaluar la inserción o permanencia de las PeSD en su lugar de trabajo.

La **Figura 18** grafica la distribución de las PeSD y la percepción de su lugar de trabajo. La mayoría de las PeSD que se encuentran trabajando, el 61% de las PeSD leve a moderada y el 38% de las PeSD severa, reportan que su lugar de trabajo del facilita mucho las actividades que deben hacer en éste. Un 13% de las PeSD leve a moderada y un 12% de las PeSD severa reportan que les facilita poco. Además, un 13% de las PeSD leve a moderada y un 19% de las PeSD severa reportan que no facilita ni dificulta sus actividades. Para las PeSD leve a moderada un 11% reporta que su lugar de trabajo le dificulta poco o mucho sus actividades. Mientras que para las PeSD severa un 18% reporta que le dificulta poco y un 10% que le dificulta mucho.

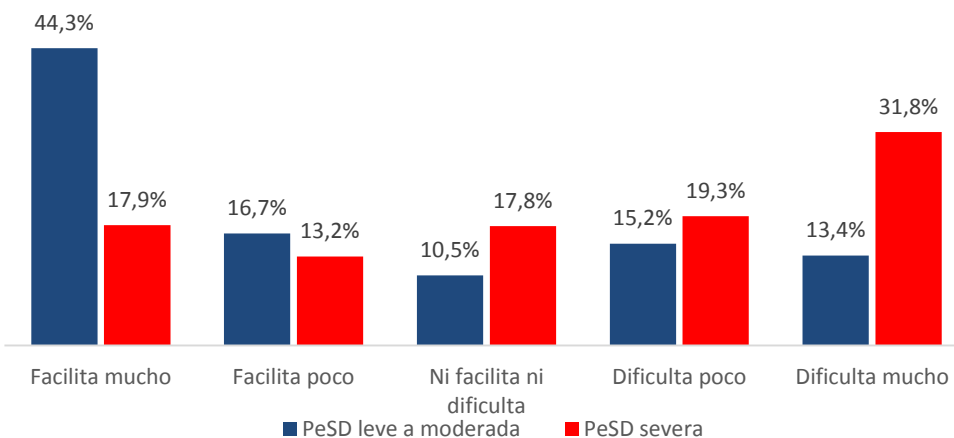
Figura 18. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según percepción del lugar de trabajo, por grado de discapacidad



Nota: Las diferencias de las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza entre PeSD moderada a leve y PeSD severa desde las categorías de respuesta Facilita mucho hasta Ni facilita ni dificulta. Las diferencias de las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza entre PeSD en la categoría de respuesta Dificulta poco.  
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Dentro de este mismo contexto, se les consulta a las personas en qué medida el transporte público le facilita o dificulta las actividades que necesita o quiere hacer en éste. Si bien este no es una pregunta de carácter laboral, el transporte público es un componente importante a la hora de evaluar cómo las PeSD se movilizan desde y hacia su lugar de trabajo. Destaca que, en su mayoría, las PeSD leve a moderada reportan que el transporte público les facilita mucho las actividades que deben realizar en éste (43%). Esto se grafica en la [Figura 19](#). De manera opuesta, las PeSD severa reportan que el transporte público les dificulta mucho las actividades que necesitan o quieren hacer en éste (32%), detectando así un factor importante a la hora de pensar las condiciones de trabajo de esta población.

Figura 19. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según percepción del transporte público, por grado de discapacidad

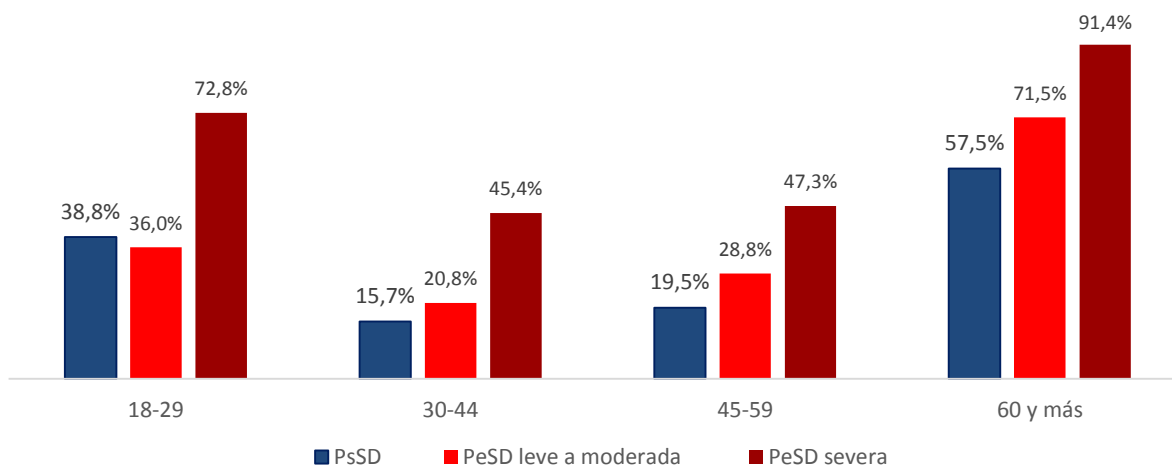


Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para PeSD moderada a leve y PeSD severa en todas las categorías de respuesta con excepción de "Ni facilita ni dificulta" y "Dificulta poco".  
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

## 7. Población Inactiva

Una característica sobre la población en situación de discapacidad que quedó en evidencia en el II ENDISC, es la alta tasa de inactividad laboral que reportan. Como se mencionó previamente en el documento, un 57,2% de las PeSD se encuentran inactivas, una cifra muy superior al 31% de las PsSD. Como es de esperar, la mayor tasa de inactividad para PeSD leve a moderada es para los adultos mayores (60 y más) con 58% y adultos jóvenes (18 a 29) con 39%. Para las PeSD severa, la tasa de inactividad es mucho más alta. Para los adultos mayores alcanza un 91% y para los adultos jóvenes un 73%, lo que se puede observar en la **Figura 20**. De este modo, se hace necesario que indagemos en las características de esta población y las razones de su inactividad.

Figura 20. Tasa de inactividad de la población según situación de discapacidad graduada



Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza entre PsSD y PeSD solo para el grupo etario de 60 y más. Las diferencias en las estimaciones son significativas entre las PsSD, con excepción de la diferencia entre "18-29" y "60 y más". Las diferencias en las estimaciones son significativas entre las PeSD, con excepción de la diferencia entre "18-29" y "60 y más".

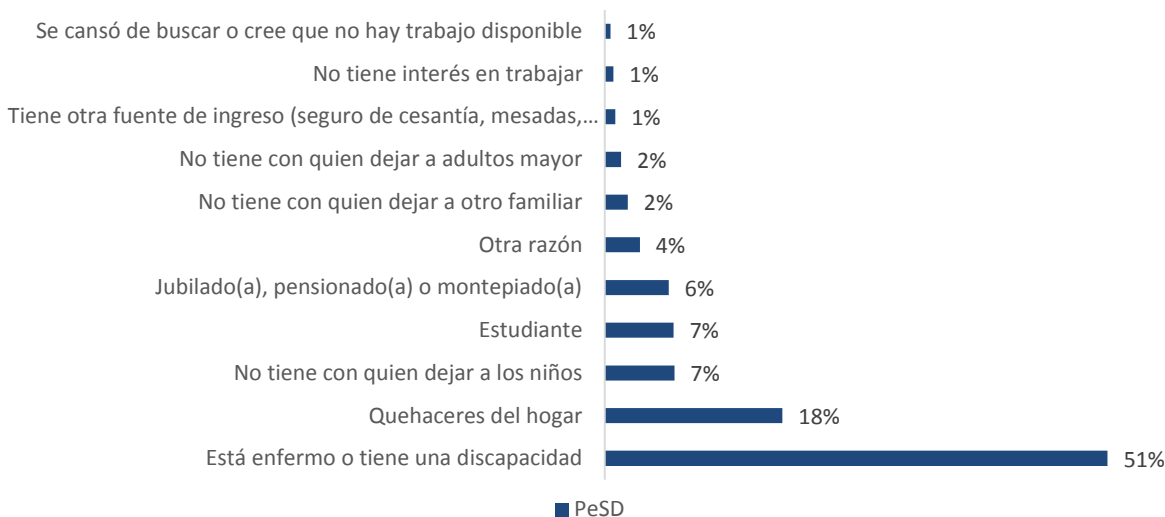
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Las principales razones de las PeSD para no buscar trabajo corresponden a que se encuentran jubiladas (42,6%), que están enfermas o tienen alguna discapacidad (34,8%). Por otro lado, las PsSD reportan como principales razones estar jubilado (25,9%), estar estudiando (24,4%) o encargado de los quehaceres del hogar (20,8%). Esto puede interpretarse como que la inactividad de las PeSD es causada por la misma condición en la que se encuentran (Servicio nacional de la discapacidad, 2015).

Si se observa únicamente a la población en edad de trabajar, es decir, personas entre 18 años y la edad de jubilación (60 años para mujeres y 65 años para hombres), se identifica que los motivos de inactividad varían, esto se ilustra en la **Figura 21**. Las PeSD reportan como razón principal de inactividad el estar enfermo o tener una discapacidad (51%), en segundo lugar, los quehaceres del hogar (18%) y posteriormente, el cuidado de los niños (7%) y los estudios (7%) (). En el caso de las PsSD, las principales

razones que se entregan son estudios (37%), quehaceres del hogar (24%) y el cuidado de los niños (14%).

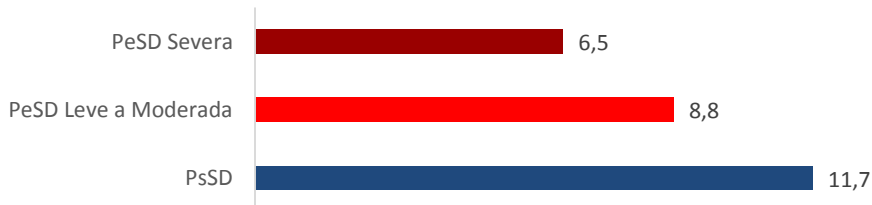
Figura 21. Distribución de población en situación de discapacidad según las principales razones de inactividad (18-65 hombres; 18-60 mujeres)



Nota: Las diferencias entre las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para “Está enfermo o tiene una discapacidad” y “Estudiante”. Las diferencias entre las estimaciones para “Quehaceres del hogar” son estadísticamente significativas, excepto para “Jubilado(a), Pensionado(a) o montepiado” y “Otras razones”. Las diferencias en las estimaciones para “No tiene con quien dejar a los niños” son estadísticamente significativas, excepto para “No tiene interés en trabajar”

Si se analizan los años de educación para la población inactiva en edad de trabajar (18 años hasta la edad de jubilación), se observa que que la población de PeSD que no participa del mercado laboral tiene, en promedio, menos años de escolaridad. Las PeSD leve a moderada inactivas tienen, en promedio, 8,8 años de escolaridad, las PeSD severa alcanzan los 6,5 años y las PsSD tienen 11,7 años de estudio en promedio (promedio similar al nacional de 12 años). Lo anterior se puede ver graficado en la [Figura 22](#).

Figura 22. Promedio de años de estudio cursados por la población adulta inactiva (18-65 hombres; 18-60 mujeres) según grado de discapacidad

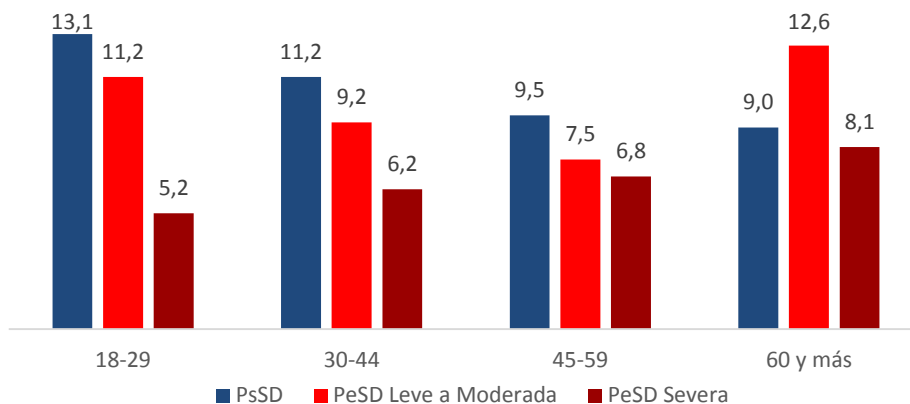


Nota: Las diferencias en las estimaciones para PeSD Leve a Moderada y PeSD severa no son estadísticamente significativas al 95% de confianza.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

La **Figura 23** grafica los años de escolaridad en la población inactiva por grupos de edad. De este modo, a mayor severidad en la discapacidad, es menor la cantidad de años de educación alcanzados, y esta situación se repite para cada grupo etario, con excepción del grupo sobre 60 años<sup>8</sup> (**Figura 23**).

Figura 23. Promedio de años de estudio cursados por la población adulta inactiva (18-65 hombres; 18-60 mujeres), por grado de discapacidad y tramo etario



Nota: La diferencia en las estimaciones con estadísticamente significativas al 95% de confianza, con excepción de los grupos etarios “30-44” y “45-59” para PsSD; y para “18-29” y “30 y 44” para PeSD severa. Las diferencias para cada grupo etario son significativas al 95% de confianza, con excepción del tramo “30-44” para PsSD leve a moderado y severo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

En cuanto a la disponibilidad de trabajar se observa que, para la población adulta, el 42,5% de las PeSD leve a moderada dice estar dispuesta a unirse o volver al mercado laboral. De esta población, un 20,6% dice estar dispuesta a volver al mercado laboral ahora mismo<sup>9</sup>. Para el caso de las PeSD severa, un 30,5% dice estar dispuesta a unirse al mercado laboral y un 7,7% dice estar dispuesta a unirse ahora mismo. Un 45,2% de las PsSD dice estar dispuesta a volver a trabajar y un 16,4% dice estar dispuesta a volver ahora mismo (Servicio nacional de la discapacidad, 2015).

## 8. Formalidad del Empleo y Seguridad Social

Un aspecto especialmente relevante en Chile es la formalidad del empleo y la seguridad social. El mercado laboral de Chile posee un número importante de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia que no están insertos sistemas de protección formales ni en las políticas de empleabilidad del gobierno. De este modo, para las personas en situación de discapacidad este componente del empleo puede significar una fuente de vulnerabilidad aún mayor en sus condiciones de trabajo.

Es importante aclarar que la II ENDISC no tiene por objetivo una caracterización profunda de la calidad del empleo. Sin embargo, podemos rescatar ciertas variables que nos aproximan a una medición de

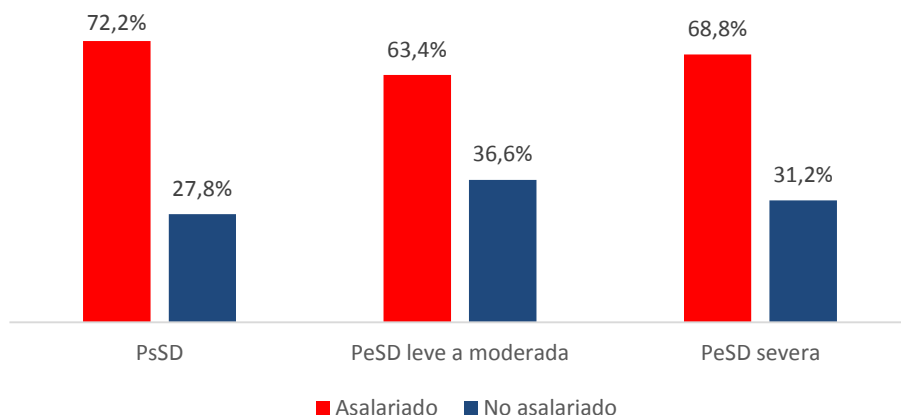
<sup>8</sup> Debe tenerse en cuenta que, dado que la edad laboral activa en Chile es hasta los 60 años para el caso de las mujeres y 65 años para el caso de los hombres, el grupo etario de 60 y más contiene solo individuos hombres.

<sup>9</sup> Cabe recordar que aquellas personas que reportan el deseo de integrarse o volver al mercado laboral en estado de inactividad, no se consideran desocupadas ya que no han emprendido ninguna intención de búsqueda de empleo.

éste. De esta forma, esta sección busca caracterizar los tipos de empleos más relevantes y sus modalidades. Además, se busca contextualizar la cobertura por sistema previsional<sup>10</sup>.

Cuando se compara la cantidad de personas que trabajan con contratos, se observa que la mayoría de los trabajadores reportan trabajar como asalariados y que esta relación se mantiene independiente del grado de discapacidad que poseen. Para las PsSD el 72% trabaja como asalariado, mientras que el 28% no. Para las PeSD leve a moderada, el porcentaje de asalariados es de 63% y de no asalariados de 37%. Para las PeSD severa el porcentaje de asalariados es de 69% y el de no asalariados es de 31%. Estas comparaciones se pueden observar en la **Figura 24**. Es interesante destacar que el porcentaje de no asalariados para PeSD leve a moderado es 9% mayor que para PsSD. Además, como ilustra la **Figura 25**, se observa que esta relación no varía significativamente entre hombres y mujeres por situación de discapacidad.

Figura 24. Distribución de la población adulta asalariada según situación de discapacidad graduada

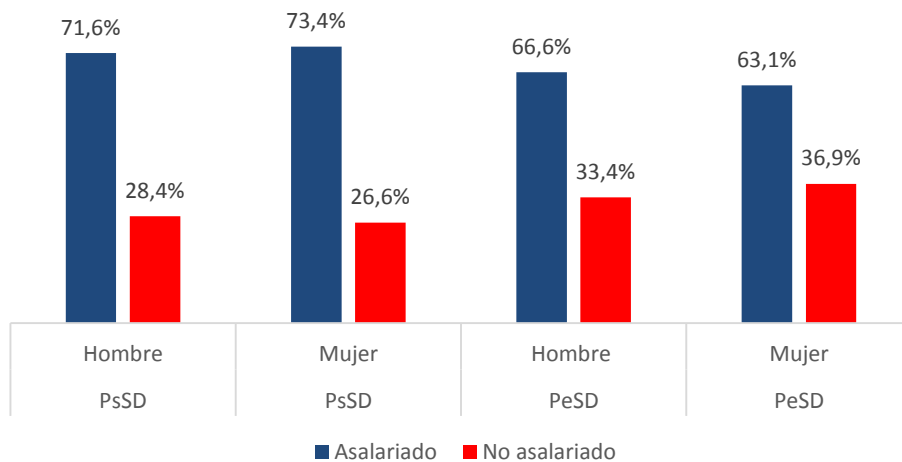


Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

<sup>10</sup> Se refiere a asalariados a las personas que tiene una relación contractual de palabra o escrita con su empleador. Los asalariados en términos de la II ENDISC (2015) se definen como aquellos que reportan como categoría ocupacional el sector público, sector privado, empresas públicas, servicio doméstico puertas adentro, servicio doméstico puertas afuera, o FF.AA. y de Orden. Las personas que reportan ser patrón o empleador, trabajador por cuenta propia o familiar no remunerado, se catalogan como no asalariados.

Figura 25. Distribución de la población adulta asalariada según situación de discapacidad graduada, por sexo



Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza para hombre y mujeres con y sin discapacidad, con excepción de la diferencia entre hombres y mujeres en situación de discapacidad asalariados.

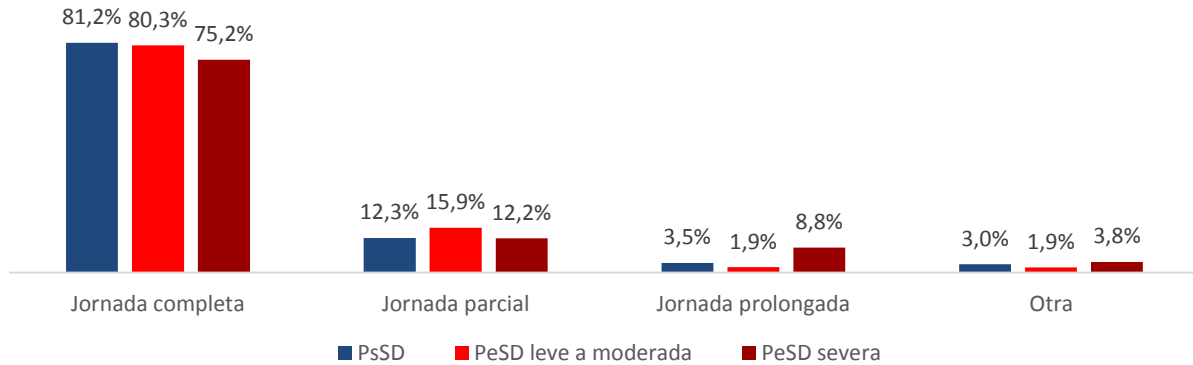
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

La variable “jornada de trabajo” se reporta solo para personas que declaran ser asalariados (que tienen contrato o acuerdo de trabajo), por lo que los empleadores y trabajadores a cuenta propia quedarían fuera de este análisis. Cabe recordar que los trabajadores a cuenta propia es la segunda categoría ocupacional más prevalente en Chile.

En cuanto a la jornada laboral, se aprecia que, para todos los grados de discapacidad, la jornada parcial completa es la más prevalente. Para las PsSD, los empleados que reportan trabajar con jornada completa es de 81%, para las PeSD leve a moderada es de 80% y para las PeSD severa es de 75%. Aquellos que trabajan en jornada parcial son un 16% para las PeSD leve a moderada y 12% para las PeSD severa. Destaca que un 9% de las PeSD severa reportan tener jornada prolongada, en comparación a un 3% de las PsSD y un 2% de las PeSD leve a moderada. Esto podría explicarse por el tipo de trabajo que eligen las PeSD severa o por algún acuerdo de trabajo de horarios modificado. Lo anterior se grafica en la [Figura 26](#).



Figura 26. Distribución de la población adulta ocupada según tipo de jornada laboral, por situación de discapacidad graduada

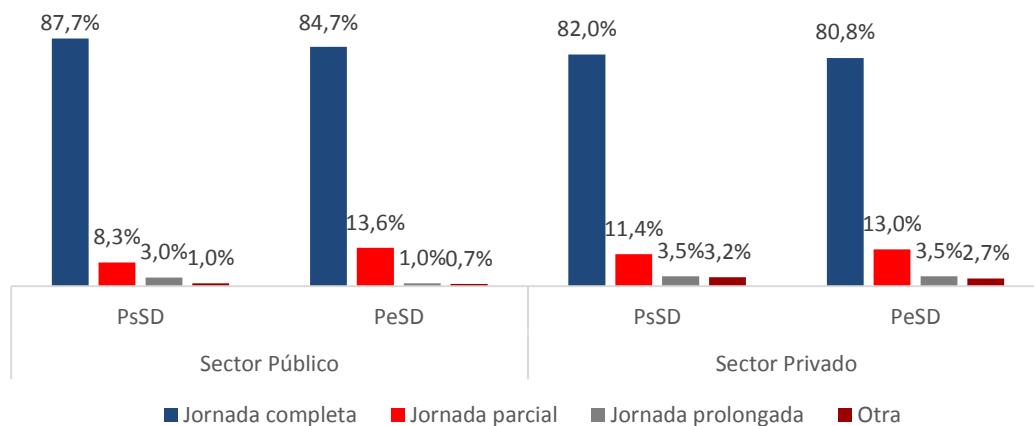


Nota: Las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza, con excepción de “jornada de trabajo prolongada” y “otra” para PeSD leve a moderada y PeSD severa. Las diferencias por situación de discapacidad son estadísticamente significativas al 95% de confianza con excepción de “jornada prolongada” y “otras” para PsSD y PeSD leve a moderada. Para las PeSD severa, las diferencias en las estimaciones para “jornada completa” son estadísticamente significativas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

La **Figura 27** muestra la distribución según tipo de jornada laboral por categoría ocupacional público/privado. Al analizar las dos categorías ocupacionales asalariadas más mencionadas (sector privado y sector público), se puede dar cuenta que la jornada laboral se distribuyen de forma muy similar para PeSD y PsSD para ambos sectores.

Figura 27. Distribución de la población adulta ocupada según tipo de jornada laboral, por situación de discapacidad y categoría ocupacional público/privado

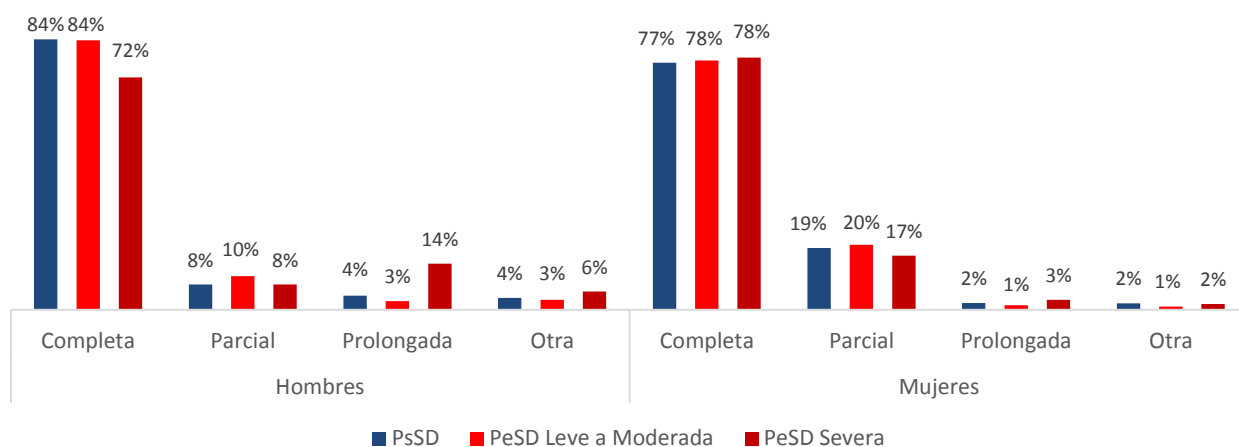


Nota: Las diferencias en las estimaciones es significativa al 95% de confianza con excepción de “jornada prolongada” y “otra” para PeSD en el sector público y privado. Las diferencias en las estimaciones son significativas al 95% de confianza con excepción de “jornada parcial” y “otra” para PsSD en el sector público y privado. Además, las diferencias entre “jornada parcial” y “jornada prolongada” no son significativas para PeSD en el sector público.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Cuando se analiza la jornada laboral por sexo, como muestra la **Figura 28**, se evidencian algunas diferencias. Las mujeres reportan jornada de trabajo parcial en mayor porcentaje que los hombres. De este modo, los hombres en situación de discapacidad severa reportan que un 7,8% trabaja en jornada laboral parcial, mientras que para las mujeres es un 17%. En el caso de las PeSD leve a moderada, vemos que un 10% del hombre reportan una jornada laboral parcial, mientras que para las mujeres es un 20%. Esta tendencia se mantiene para las PsSD, en donde 7,8% de los hombres trabaja en jornada parcial, mientras que un 19% de las mujeres reporta esa modalidad de trabajo. Además, llama la atención que los hombres en situación de discapacidad severa tienen una prevalencia especialmente alta con un 14%.

Figura 28. Distribución de la población adulta en situación de discapacidad ocupada según tipo de jornada laboral, por sexo y grado de discapacidad



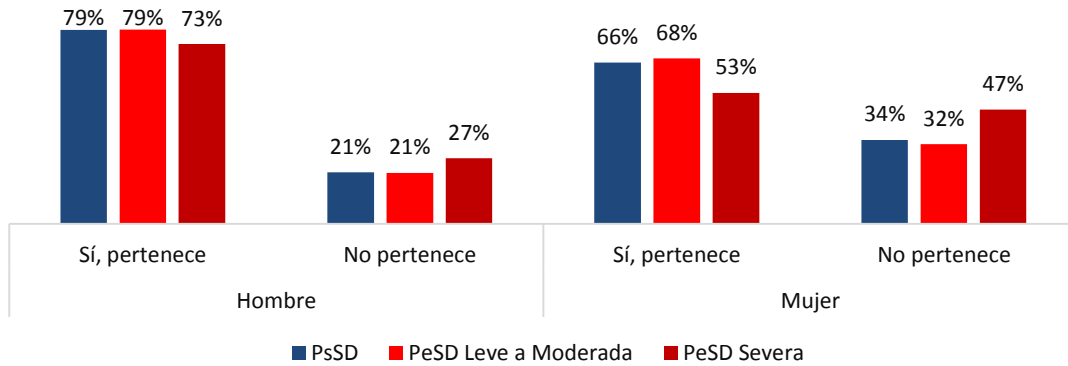
Nota: las diferencias en las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza con excepción de “Jornada prolongada” y “otra” para hombres sin discapacidad. Para los hombres en situación de discapacidad, las diferencias son significativas solo para “jornada completa”. Para las mujeres las diferencias son significativas, con excepción de “jornada prolongada” y “otra”.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

Al observar la prevalencia de la población en algún sistema previsional según sexo y graduación de la discapacidad, se observa que las mujeres cotizan menos que los hombres. Un 79% de los hombres, sin situación de discapacidad y en situación de discapacidad leve a moderada, cotizan en un sistema previsional. Además, el 73% de los hombres en situación de discapacidad severa cotiza.

En el caso de las mujeres, estas cifras son menores. Un 66% de las mujeres sin discapacidad, un 68% de las mujeres en situación de discapacidad leve a moderada y un 53% de las mujeres en situación de discapacidad cotizan en un sistema previsional. Por otro lado, llama la atención que casi la mitad de las mujeres en situación de discapacidad severa (47%), no pertenece a ningún sistema previsional. Esto se ilustra en la **Figura 29**.

Figura 29. Distribución de la población adulta ocupada según pertenencia a algún sistema previsional, por sexo y grado de discapacidad

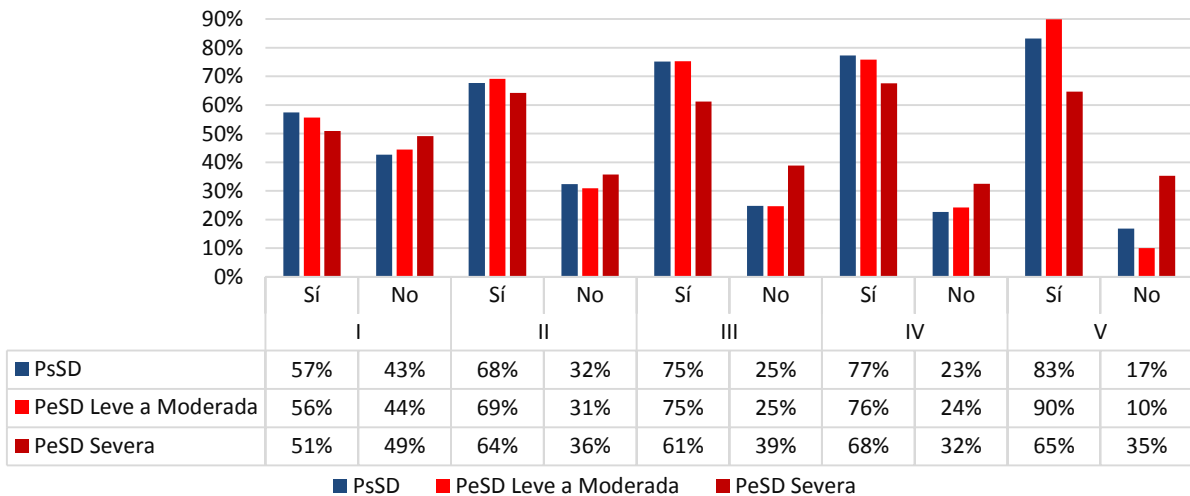


Nota: Las diferencias entre las estimaciones son estadísticamente significativas al 95% de confianza, con excepción de las diferencias entre PeSD leve a moderada y PeSD severa que no cotizan para hombre y mujeres.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

La **Figura 30** muestra la relación entre los quintiles de ingreso autónomo y la pertenencia a algún sistema previsional para las PeSD y PsSD. De esta relación, se desprende que las PeSD severa cotizan menos que las otras personas independientes de su nivel socioeconómico. Llama la atención que el porcentaje de PeSD severa que se encuentra en el primer quintil, y que no cotiza en ningún sistema previsional, sea casi la mitad. Esta tendencia entrega información acerca de la mayor informalidad y menor calidad del empleo al que acceden las PeSD severa.

Figura 30. Distribución de la población adulta ocupada según pertenencia a algún sistema previsional, por quintil de ingreso autónomo per cápita y grado de discapacidad



Nota: Las diferencias en las estimaciones entre PsSD, PeSD leve a moderada y PeSD severa son estadísticamente significativas al 95% de confianza para las personas que cotizan en todos los quintiles, a excepción del quintil I y II entre las estimaciones de PeSD leve a moderada y PeSD severa. Para las personas que no cotizan las diferencias en las estimaciones son significativas sólo entre PeSD y PsSD.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la II ENDISC (2015)

## Conclusiones

Este documento presentó un análisis descriptivo y exploratorio acerca de las personas en situación de discapacidad y su contexto en el mercado laboral con datos procedentes del II ENDISC 2015, y desde las diferentes dimensiones relacionadas.

A partir del análisis realizado, se puede dar cuenta de las siguientes conclusiones con respecto a las personas en situación de discapacidad:

- Las PeSD frecuentemente acceden a menores niveles educativos. Existe una brecha en años de escolaridad que aumenta a mayor severidad en discapacidad. Las PeSD acceden menos a los estudios superiores o no los completan. Además, gran parte de las PeSD severa ni siquiera terminan sus estudios básicos.
- A igual nivel educacional, las PeSD perciben menores ingresos laborales. Las mayores brechas salariales se producen entre aquellos que tienen educación superior. Además, a mayor severidad de discapacidad, menores son los ingresos percibidos, siendo las PeSD severa las que reciben menores ingresos en cada categoría ocupacional (con excepción de aquellos sin educación formal).
- La mayoría de las PeSD que se encuentran trabajando, no evalúan como problemático el desempeñarse en su lugar de trabajo.
- Las PeSD participan menos del mercado laboral, en especial las mujeres. Esto evidencia que no solo el género produce brechas en la participación laboral, sino que también disminuye debido a la situación de discapacidad.
- Las mujeres consistentemente reciben un menor ingreso laboral que los hombres, independiente de su nivel educacional. Esto podría deberse a que las mujeres acceden a empleos de menores requerimientos educacionales o a que se les paga menos que los hombres realizando el mismo empleo, entre otras posibles razones. Sin embargo, esto no es posible de determinar mediante este estudio. Además, a igual nivel de educación, las mujeres con discapacidad tienen menores ingresos laborales que aquellas sin discapacidad. Esta relación se repite para los hombres, a igual nivel educacional, los hombres en situación de discapacidad tienen un menor ingreso.
- Las PeSD entre 18 y 29 años tienen una baja participación en el mercado laboral, en especial para PeSD severa. Las personas con discapacidad con mayor participación y ocupación se concentran entre 30 y 59 años. La tasa de desempleo es baja y no difiere en gran medida para PeSD y PsSD, con excepción de la tasa de PeSD severa para 30 a 44 años.
- Cuando se les consulta por su lugar de trabajo, la mayoría de las PeSD reportan que no necesitan ayudas técnicas. Sin embargo, un 18% de las PeSD severa dice utilizar algún dispositivo de apoyo. Además, para las PeSD que sí utilizan ayudas técnicas en el lugar de trabajo, la más utilizada es el horario de trabajo modificado o la reducción del horario de trabajo. Para las PeSD severa la segunda ayuda más utilizada es el Ascensor accesible, mientras que para PeSD leve a moderado es Silla especial o apoyo para la espalda. Esto es de especial importancia, ya que el horario modificado o reducción horaria es una medida que podría ser incentivada e implementada en las empresas.

- Un 26% de las PeSD severa que se encuentra trabajando dice necesitar alguna ayuda técnica (ya sea que utilizaran una actualmente o no) y un 10% en el caso de las PeSD leve a moderada. De las PeSD que ya poseen al menos una ayuda técnica, un 26% dice necesitar otra ayuda técnica en el lugar de trabajo. Las ayudas técnicas más solicitadas son pasamanos y rampas, baños accesibles, y transporte accesible. De las PeSD que no poseen estas ayudas en el lugar de trabajo, un 12% dice necesitarlas, reportando como las más necesitadas silla especial y horario modificado o reducción de carga laboral.
- La mayoría de las PeSD declaran que su lugar de trabajo les facilita las actividades que deben hacer en éste. Cuando se les pregunta por el transporte público, las PeSD leve a moderada dicen que el transporte público les facilita las actividades que deben realizar en él. Por otro lado, las PeSD severa dicen que se les dificulta mucho.
- Para las PeSD en edad laboral activa, la principal razón de inactividad es estar enfermo o tener una discapacidad y los quehaceres del hogar.
- Las PeSD trabajan en su mayoría como asalariados, al igual que las PsSD. Esta relación no varía significativamente para hombre y mujeres.
- Las PeSD asalariadas trabajan en su mayoría en jornada laboral completa. En el caso de la jornada parcial, las PeSD leve a moderada son las que más la reportan, siendo la segunda categoría más mencionada. La jornada prolongada es la que menos se menciona, destacándose las PeSD severa. Además, como es de esperar, las mujeres reportan jornada de trabajo parcial en mayor porcentaje que los hombres para todos los niveles de discapacidad.
- Las mujeres cotizan menos que los hombres en un sistema previsional para todos los niveles de discapacidad, en especial la severa. Además, aquellas PeSD que pertenecen a los menores quintiles de ingreso, cotizan menos.

## **Proyecciones y Discusión**

Las conclusiones previamente presentadas dan cuenta de una mayor vulnerabilidad de los trabajadores en situación de discapacidad tanto en el acceso al trabajo, como los salarios y una clara desventaja en términos de acceso y continuación de estudios.

La Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral tiene la potencialidad de mejorar la experiencia y acceso al mundo del trabajo de las PeSD a través del alza de los salarios y un sistema de cuotas, tanto en las empresas privadas como públicas. Como fue mencionado anteriormente, no existe evidencia internacional definitoria acerca del efecto de las cuotas en el empleo de las PeSD, sin embargo, es una política que se ha adoptado ampliamente en el mundo.

A continuación, procedemos a realizar una contextualización de esta ley con los resultados ya obtenidos.

La Ley de Inclusión laboral dispone una cuota de empleos del 1% para el sector público y privado a toda empresa con más de 100 trabajadores. Ante este escenario vemos que existe una disponibilidad de 92.602 PeSD que se encontraban desempleados al momento de la realización de la II EDISDC y que

podrían llenar estos cupos de trabajo. Además, 188.351 PeSD inactivas dicen estar dispuestas a trabajar, aunque no se encuentren buscando empleo activamente.

Sin embargo, llama la atención que solo un 1,8% de las PeSD reportan tener RND, lo cual es una cifra baja teniendo en cuenta que este registro es el único instrumento legal en Chile que acredita discapacidad. Además, de las personas en edad de trabajar sólo el 6,7% tiene RND, lo que equivale a 97.301 personas. Esta situación da cuenta de una brecha importante en las condiciones que impone la ley para su cumplimiento y la realidad de las PeSD.

En cuanto a las pensiones, la ley dispone que los asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional deben ser considerados en la cuota del 1% de empleos. De todos modos, esta cifra parece ser baja, siendo proyectado un 1,6% en la pensión básica solidaria para adultos hasta 65 años, y 0,8% en el caso de la pensión de invalidez para personas de 14 a 65 años.

En segundo lugar, la Ley de inclusión laboral introduce la definición del salario mínimo como base en las relaciones contractuales para personas en situación de discapacidad entre otras particularidades. Existen 120.986 PeSD leve a moderada y 32.387 PeSD severa que trabajan en jornada laboral completa y perciben ingresos menores al salario mínimo (\$270.000)<sup>11</sup>. Estas personas serían potenciales beneficiarios de la nueva ley.

Ley de Inclusión Laboral prohíbe todo acto de discriminación arbitrario hacia personas en situación de discapacidad. De este modo, la encuesta registró que un 24% de las PeSD se ha sentido discriminado en algún grado en el último año. Además, un 8,7% de las PeSD dice sentirse discriminado debido a su condición de salud o por tener alguna discapacidad. Finalmente, un 4,7% de las PeSD dice haberse sentido discriminado en su lugar de trabajo. En este sentido, la ley debería avanzar hacia la disminución de estas cifras.

Finalmente, habiendo revisado las áreas más importantes relacionadas con el mercado laboral, se manifiesta la necesidad de informar y fomentar sobre la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad y mejorar los procedimientos relacionados con el registro. También, se insta a profundizar y mejorar los programas enfocados a las educación escolar y superior, asegurando no sólo el ingreso de las PeSD, sino que su continuación y término, mejoras en la accesibilidad de los establecimientos y la generación de procesos inclusivos. Además, se reconoce que la Ley N° 21.015 generará un gran aporte en términos fijar un salario mínimo y modificar la normativa con respecto a los contratos de aprendizaje. Sin embargo, se considera necesario profundizar en programas de inserción laboral y otros programas de fomento laboral para lograr una mayor participación laboral de las PeSD

---

<sup>11</sup> Salario mínimo al 2017 según la Ley N° 20.935

## Referencias

- Ley N° 21.015. (15 de 06 de 2017). Santiago, Chile: Diario Oficial de la República de Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *II Estudio Nacional de la Discapacidad*.
- OECD. (2010). *Sickness, Disability and Work: Breaking the Barriers*.
- OIT. (2015). *Disability: Facts*.
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*.

## Glosario

**Prevalencia de la población adulta en situación de discapacidad:** magnitud de la población que se encuentra en situación de discapacidad, estimada sobre el total de población de 18 años y más residente en viviendas particulares.

**Porcentaje de Personas en Situación de Discapacidad (PeSD):** porcentaje de la población de 18 años y más que presenta dificultad severa en el índice de capacidad sobre el total de población de 18 años y más.

**Porcentaje de Personas sin Situación de Discapacidad (PsSD):** porcentaje de la población de 18 años y más que presenta ninguna dificultad, dificultad leve o dificultad moderada en el índice de capacidad sobre el total de población de 18 años y más.

**Porcentaje de Personas en Situación de Discapacidad Leve a Moderada (PeSD Leve a Moderada):** porcentaje de la población de 18 años y más que presenta dificultad severa en el índice basado en capacidad y que presenta problemas leves o moderados en el índice de desempeño.

**Porcentaje de Personas en Situación de Discapacidad Severa (PeSD Severa):** personas de 18 años y más que presentan dificultad severa en el índice basado en capacidad y que presentan problemas severos en el índice de desempeño.

**Ingreso autónomo del hogar:** suma de los ingresos percibidos por los integrantes de un hogar, incluyendo sueldos y salarios, ingresos monetarios y en especies provenientes de la ocupación principal, ganancias provenientes del trabajo independiente, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos y transferencias corrientes). En la encuesta del segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (a diferencia del concepto medido por la Encuesta Casen), no se consideró dentro del ingreso autónomo la auto provisión de bienes producidos por el hogar.

**Quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar:** Quinta parte o 20% de los hogares del país ordenados en forma ascendente de acuerdo al ingreso autónomo per cápita del hogar, donde el primer quintil (I) representa al 20% de hogares de menor ingreso y el quinto quintil (V) representa al 20% de hogares de mayor ingreso.

**Ocupados:** Personas que durante el período de referencia de la encuesta (semana pasada) trabajaron a lo menos una hora en una actividad productiva –sin considerar los quehaceres del hogar- por una remuneración en dinero o en especies, o que trabajaron en una actividad informal u ocasional; o que estuvieron temporalmente ausente de su trabajo (licencia, vacaciones, etc.).

**Desocupados:** Personas que durante el período de referencia de la encuesta (semana pasada) no trabajaron y que en las cuatro semanas anteriores a la encuesta buscaron trabajo remunerado o realizaron alguna gestión para iniciar una actividad por cuenta propia (negocio o empresa).

**Inactivos:** Personas que durante la semana pasada no trabajaron y que en las cuatro semanas anteriores a la encuesta no buscaron trabajo remunerado y no realizaron gestiones para iniciar una actividad por cuenta propia (negocio o empresa).

**Tasa de Participación Laboral:** Porcentaje de la fuerza de trabajo (ocupados y desocupados) con respecto a la población total de 18 años o más.

**Tasa de Ocupación:** Porcentaje de la población ocupada con respecto a la población total de 18 años o más.

**Asalariados:** Personas ocupadas bajo una relación de subordinación y dependencia hacia un empleador. Incluye como categoría ocupacional a empleados y obreros (sector público y privado), el servicio doméstico y las Fuerzas Armadas y de Orden.

**Tipo de contrato o acuerdo de trabajo:** relación formal o acuerdo (escrito o de palabra) establecido en el empleo que mantienen los ocupados asalariados, que puede ser a plazo indefinido (sin fecha de término) o a plazo fijo (tiene un término establecido: fin de obra, proyecto o actividad o porque se trata de una prueba práctica o reemplazo; también se aplica en el caso de contratos renovables una vez al año).

**Ingreso promedio mensual de la ocupación principal:** ingreso que obtienen los ocupados en su ocupación principal, ya sea por concepto de trabajo dependiente en el caso de los asalariados, o por concepto de trabajo independiente en el caso de los patrones o empleadores y trabajadores por cuenta propia.

**Promedio de años de estudio:** promedio de años declarados como efectivamente cursados por la población de 18 años y más. Considera únicamente años cursados en los niveles de enseñanza formal (educación básica, educación media y superior), incluyendo estudios cursados en el marco del Programa de Integración Escolar (PIE). Con excepción de este caso, no se contabilizan años cursados en establecimientos o programas de educación especial (diferencial).